



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DMC. Alumno Agustín Esteban. Tribunal de Tesis.

---

**VISTO:**

Que el Sr. Médico AGUSTÍN ESTEBAN (DNI 24.691.389), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Médico AGUSTÍN ESTEBAN, realizó el trabajo titulado "Cono-Linfadenectomía como tratamiento del cáncer inicial de cuello uterino Tratamiento conservador del cáncer de cuello uterino en tumores <2 cm" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Héctor David FERREYRA y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Juan Carlos FERRARI y Carolina FUX OTTA;

Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en sesión del 26 de junio de 2023;

*Por ello,*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
ad referéndum del H. Consejo Directivo

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Carolina FUX OTTA, Otilio ROSATO y Santiago BELLA (UCC), como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral del Sr. Médico AGUSTÍN ESTEBAN (DNI 24.691.389).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

